



“EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

- Que**, es un deber adoptar, una Bandera Oficial para la Provincia de Chimborazo, Bandera que será el símbolo de sus glorias y sus lauros;
- Que**, el Municipio de Riobamba ha flameado como colores de su Bandera los de azul y rojo;

DECRETA:

Los colores de la Provincia del Chimborazo serán Azul y Rojo, repartidos en dos franjas horizontales iguales; ocupando el primer lugar el Rojo;

Colocar en el centro de la Bandera el Escudo Oficial de la Provincia.

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza quedan derogadas.

Dado, en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Chimborazo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta.

f) Dr. David Altamirano S.
PRESIDENTE

f) Lcdo. Gustavo Veloz
SECRETARIO

El infrascrito Secretario del Consejo Provincial de Chimborazo, en forma legal **CERTIFICA:** Que la Ordenanza que oficializa la Bandera de la Provincia, fue discutida y aprobada en las sesiones de diecisiete de mayo y treinta de junio de mil novecientos sesenta.

f) Lcdo. Gustavo Veloz P.
SECRETARIO

JEFATURA POLITICA.- Riobamba julio, 14 de 1960.- Las once de la mañana.-
EJECUTESE,

f) Ángel Alberto Costales C.
JEFE POLITICO CANTONAL

f) José Gabriel Carpio
SECRETARIO”

RAZÓN: Siento por tal que el texto de la Ordenanza de la Bandera de la Provincia de Chimborazo, fue convalidada mediante Resolución N° 008-2014-S.O-GADPCH



Ordenanza Bandera de la Provincia de Chimborazo
Página dos

adoptada en Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial efectuada el lunes treinta de Junio del año dos mil catorce.


Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENG.




PREFECTURA DE CHIMBORAZO.- Riobamba, Julio siete del año dos mil catorce.- Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del GADPCH.- **EJECÚTESE** la Resolución N° 008-2014-S.O-GADPCH adoptada en Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial efectuada el lunes treinta de Junio del año dos mil catorce.


Abg. Mariano Curicama Guamán,
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

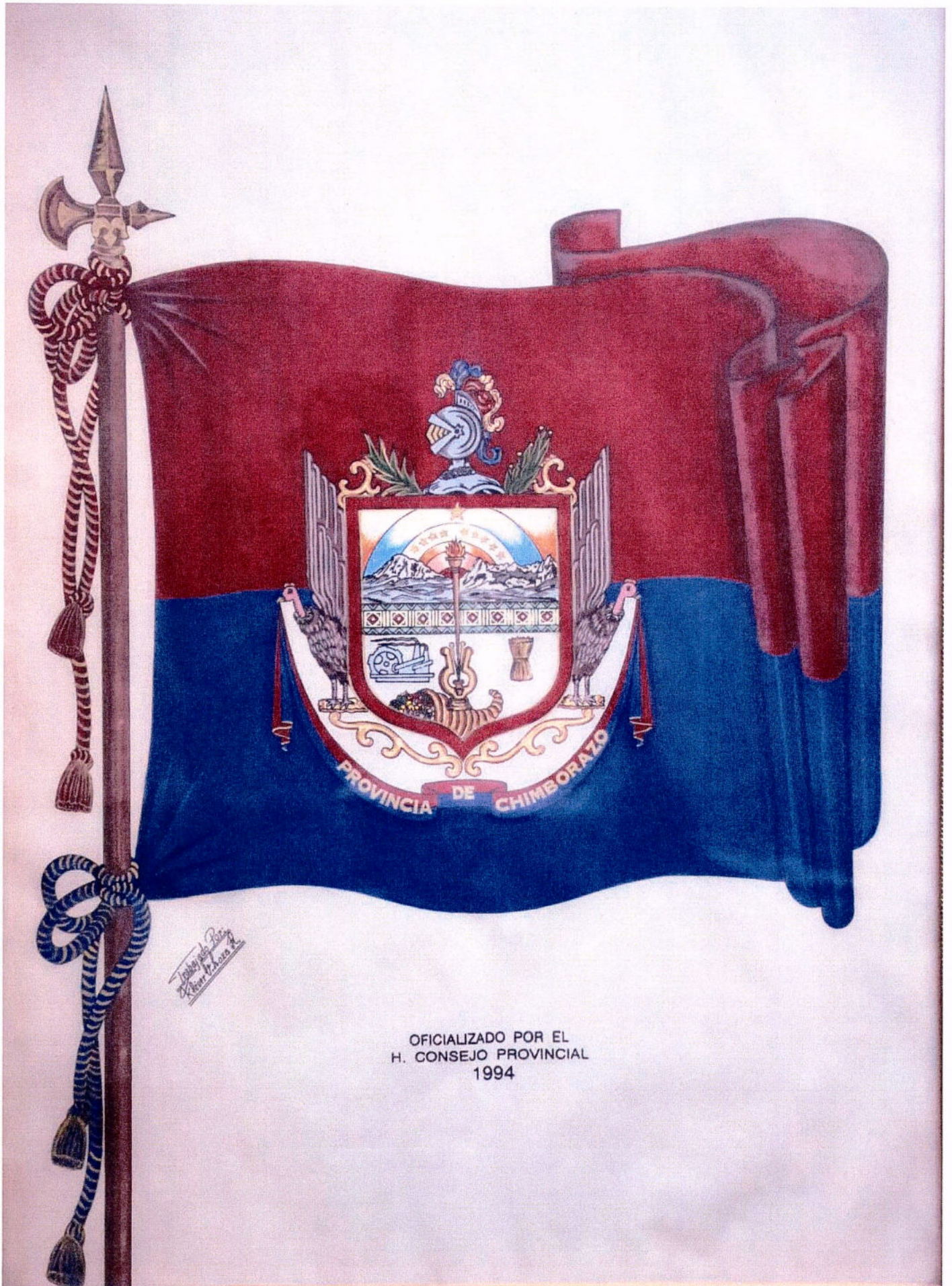


CERTIFICACIÓN: Riobamba Julio 07 de 2014.- La infrascrita Secretaria del Consejo, **CERTIFICA** Que el Abg. Mariano Curicama Guamán, proveyó y firmó la Resolución N° 008-2014-S.O-GADPCH adoptada en Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial efectuada el lunes treinta de Junio del año dos mil catorce.


Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENG.



2014-07-07
Pathy P.-



*José de la Rosa
Rivera y Luna*

OFICIALIZADO POR EL
H. CONSEJO PROVINCIAL
1994